



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE
\$ 47.723.-**

ALGARROBO 07 FEB 2023

DECRETO N.º 0348

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236 de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 01 de enero del 2023 por el Sr. Jorge Washington Jara Varas, Run [redacted] domiciliado en [redacted] por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de luz, Cliente N° [redacted] Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 234 de fecha 01 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

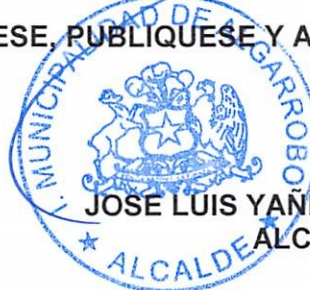
DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 47.723.- (cuarenta y siete mil, setecientos veintitrés pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de Luz, Cliente N° [redacted] por caso social del Sr. Jorge Washington Jara Varas, Para ello el pago se debe realizar nombre de Sr. Jorge Washington Jara Varas (Cta. Rut.).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1) Victor S. Pinto Muñoz
(1) Departamento Social
(1) Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA ECEPCIÓN 07 FEB 2023

FECHA SALIDA 08 FEB 2023

OBSERVACIÓN N.º